



Convocatoria de Becas de Nuevo Acceso Fundación EINA. Curso 2023-2024

Descripción

Con la intención de fomentar la excelencia en el campo del Diseño, la Fundación EINA convoca las **Becas de Nuevo Acceso** y las **Becas al Talento** (en una única convocatoria).

La convocatoria de becas de EINA está abierta a estudiantes con talento, buen currículum académico y una motivación y pro actividad destacada.

Las **Becas de Nuevo Acceso** otorgan la oportunidad de acceder a los estudios de Grado de Diseño a aquellos alumnos que no tienen la posibilidad de asumir la totalidad del coste.

Las **Becas al Talento** no tienen en cuenta la dificultad económica ni al concederse ni al renovarse.

Las becas se adjudicarán en función de las candidaturas recibidas y de la disponibilidad económica de la Fundación y del Centro Universitario.

El curso anterior se dieron 1 Beca al Talento y 3 Becas de Nuevo Acceso.

Condiciones y requisitos

1. ¿A quién van dirigidas?

A todas las personas que deseen estudiar en EINA, ya sea las que hayan terminado el Bachillerato, en cualquiera de sus modalidades, o las que hayan finalizado un Ciclo Formativo de Grado Superior en cualquiera de sus modalidades relacionadas con diseño.

Estos futuros estudiantes deben poder demostrar un buen expediente de estudios, así como interés y vocación en relación al diseño en general o en alguna de sus manifestaciones particulares (diseño gráfico y comunicación visual, diseño de espacios o arquitectura interior, diseño de objetos y productos industriales y creación visual y tratamiento de la imagen).

2. Dotación

La beca establece un descuento del 50% del precio del crédito durante el primer año del Grado de Diseño (que representa aproximadamente unos 4.500 euros por curso), que se renovará por años consecutivos siempre que se solicite y que se mantenga un alto aprovechamiento académico. En el caso de las **Becas de Nuevo Acceso**, se renovarán si se mantienen también las causas de la necesidad económica. En las **Becas al Talento**, las causas económicas no se contemplan, ni en primera instancia ni en la renovación.

Nota: Acceso al Grado



El acceso al Grado de Diseño es mediante preinscripción universitaria. A pesar de ser beneficiario/a de la beca EINA, será necesario formalizar la preinscripción universitaria dentro de los plazos previstos.

3. Documentación a presentar

1. Formulario

El formulario de solicitud se llenará online a través del aplicativo SIGMA. (Ver apartado 7).

2. Expediente

Expediente de Bachillerato o el del Ciclo Formativo de Grado Superior, en el momento de la convocatoria (mínimo 2ª evaluación del curso 2022-2023)

3. Carta de motivación

Carta de motivación en la que el o la candidata exponga las razones por las cuales desea realizar estudios de diseño y hacerlo en EINA.

La carta debe contener un link a un vídeo personal de máximo 60 segundos en el que se explique el portfolio y la motivación personal.

4. Portfolio

Portafolio de trabajos realizados por el candidato/a, dentro o fuera del ámbito académico. Este portfolio puede incluir proyectos y trabajos (Trabajo de Investigación, por ejemplo), etc., que permitan verificar las aptitudes plásticas, proyectuales o críticas del candidato/a.

Es necesario que todo el contenido esté digitalizado.

En caso de que el candidato/a crea conveniente entregar la pieza original, debe hacerlo entrar por registro en el Centro Universitario. Todo el material será devuelto en los plazos detallados.

5. Dos cartas de recomendación

6. Documentación económica (en el caso de optar sólo a las Becas al Talento no es necesario aportar documentación económica):

a. Escrito explicativo de los motivos económicos

Escrito con el detalle explicativo de las dificultades, de carácter económico, para hacer frente a la totalidad del coste de la matrícula de EINA.

Debe contener también la enumeración de becas, ayudas y bonificaciones recibidas en el pasado y las que se prevé que se podrá contar para el curso 2023-2024 (del Ministerio, de familia numerosa, etc.).

b. Declaración de renta o certificado negativo

Declaración de la renta del 2022 de los 2 progenitores. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración, es necesario presentar el certificado negativo de Hacienda.

c. Vida laboral y certificado integrado del SOC

En caso de estar en situación de desocupación, es necesario aportar también la Vida Laboral y el Certificado integrado del SOC (Servei d'Ocupació de Catalunya).

d. Certificado de convivencia del domicilio de residencia del estudiante

7. **Otros:** Cualquier otra documentación que se considere de relevancia y se quiera aportar voluntariamente para complementar la solicitud.

Valoración y ponderación

La comisión valorará la documentación aportada con los siguientes baremos:

Becas de Nuevo Acceso

Valoraremos los perfiles de los candidatos de forma integral para realizar una selección que prime y tenga en cuenta:

La motivación para estudiar en EINA.

La vocación por el diseño.

La calidad y la excelencia.

El talento.

La diversidad de perfiles tanto académica como cultural.

La vocación por la investigación, la innovación, la inclusión y la transformación social.

La personalidad.

La renta disponible y las necesidades económicas.

El conjunto de documentos aportados debe dar una idea de los conocimientos e intereses y debe ser el fiel reflejo de las capacidades e inquietudes de los candidatos. Para aquellos candidatos que no procedan de estudios que permitan aportar trabajos de diseño o artísticos, se adaptará la evaluación a sus características y estudios previos.

Becas al Talento

Estas becas no tendrán en cuenta la renta disponible y las necesidades económicas.

4. Fechas y plazos

Convocatoria: 17/02/2023

Entrega de documentación: del 02/05/2023 al 01/06/2023

Resolución y publicación: 21/06/2023

5. Procedimiento

1. Entregar la documentación:

Online (ver apartado 7.) Es necesario presentar toda la documentación online.

Adicionalmente, solo en caso de ser considerado necesario, una parte de esta documentación se podrá entregar también presencialmente en la secretaría de EINA Sentmenat hasta el 1 de junio, de 9.30h a 18.00h (excepto los viernes de 9.30h a 15.00h). Excepcionalmente, se podrá enviar a EINA la documentación requerida por correo certificado con justificante de recepción, dentro del plazo establecido. En estos casos, es aconsejable comunicarlo con anterioridad al Centro mediante correo electrónico a info@eina.cat

Los y las solicitantes que quieran recuperar la documentación aportada lo podrán hacer presencialmente en EINA del 1 al 15 de septiembre, de 9.00h a 15.00h. A partir del 4 de octubre, el Centro podrá destruir este material.

2. La Comisión de Docencia del Centro designará una **Comisión de Becas**, compuesta por un miembro del patronato de la Fundación, dos profesores/as y la gerente del Centro (o quien ella designe), que evaluará la documentación y establecerá una valoración individual de acuerdo con los baremos publicados.
3. Durante el periodo de evaluación de las solicitudes, EINA podrá solicitar **documentación adicional** con la finalidad de ampliar la información aportada.
4. Un vez **resuelta la convocatoria**, los resultados se harán públicos en el apartado de Becas en la [página web de EINA](#).
5. La Comisión de Docencia comunicará vía correo electrónico a los y las solicitantes la resolución definitiva correspondiente a su solicitud.
6. La concesión de la beca implica un seguimiento de los beneficiarios/as sobre el **aprovechamiento** de los estudios. Este seguimiento se hará a través de un informe **semestral**. Si el informe es negativo, se rescindirán los beneficios de la beca.
7. Estas becas se renovararán por cursos consecutivos:
 - a. Siempre que el alumno/a mantenga un alto aprovechamiento.
 - b. Respecto a las cuestiones económicas:
 - i. **Beca de Nuevo Acceso**
La comisión valorará los cambios de renta y de ingresos anual para la renovación de las becas.
El alumno becado tendrá que aportar la documentación que lo acredite.
 - ii. **Beca al Talento**
Las variaciones de la renta no afectarán a la renovación de las becas.

7. Cómo solicitar la Beca de Nuevo Acceso

Pasos a seguir:

1. Registrarse para obtener un usuario y una contraseña: [Solicitud Usuario y Contraseña](#).
2. Acceder a la solicitud desde este enlace: [Solicitud Beca Nuevo Acceso](#).
3. Introducir los datos y la documentación requerida.
4. Confirmación.

Al final de este proceso “Confirmar” y clicar a “Imprimir” el documento.

8. Colaboración con EINA

La aceptación de la beca implica el compromiso del estudiante de participar hasta 50 horas al año en actividades de colaboración con EINA fuera de su horario académico.

9. Comunicación

La Fundació EINA y EINA, Centro Universitario de Diseño y Arte de Barcelona se reserva el derecho de comunicar en diferentes soportes la resolución y los importes de las becas, así como el nombre de los becados.

10. Aceptación

La solicitud de esta beca implica la aceptación de las cláusulas detalladas en esta convocatoria.

Passeig Santa Eulàlia 25
08017 Barcelona T+34 932 030 923
info@eina.cat / www.eina.cat

EINA Centre Universitari
de Disseny i Art de Barcelona
Adscrit a la UAB